

**ACTA-EXT-FONABE-024-2025**

En la ciudad de Guatemala, el doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las doce horas con treinta y cinco minutos (12:35), reunidos en la novena (9ª) calle diez guion cuarenta y cuatro (10-44) zona uno (1), salón "Guatemala" quinto (5o.) nivel del edificio que ocupa la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), con el objeto de celebrar la **vigésima cuarta sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas**, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERA:** Esta sesión inicia formalmente de conformidad con lo que establece el Artículo catorce (14) del Reglamento del Fondo Nacional de Becas (FONABE), encontrándose presentes la totalidad de los miembros con derecho a voto del Comité Interno. **SEGUNDA: El Comité Interno del FONABE, integrado por una gobernanza de seis (6) miembros con voz y voto se encuentran presentes: Carlos Antonio Mendoza Alvarado**, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia. Presidente; **Iliana Maricela Peña Aldana**, Subsecretaria de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo, miembro titular; **Wendy Nineth Sánchez Cacao**, Subsecretaria de Planificación y Programación para el Desarrollo, miembro titular; **Hugo Allan García Monterrosa**, Subsecretario de Análisis Estratégico para el Desarrollo, miembro titular; **Mónica José Mazariegos Dubón**, Directora de Asuntos Jurídicos, miembro titular; **Francisco Antonio Grijalva**, Director Financiero, miembro titular. Además, **Alan Eduardo Suárez Ramos**, Director de Administración de Becas y Crédito Educativo, quien actúa como **Secretario**, ejerciendo un rol consultivo con voz, pero sin derecho a voto. **TERCERA:** Los miembros aprueban la agenda para esta sesión. **1. Integración**

del quórum, estando presentes la totalidad de los miembros del Comité Interno con derecho a voto, se declara válidamente constituida la sesión; **2.** Presentación y solicitud de aprobación de listados consolidados de expedientes; **3.** Solicitud de aprobación "Lineamientos para cierre de casos/expedientes"; **4.** Situación Financiera del Fondo Nacional de Becas (FONABE) **5.** Varios y seguimiento; **6.** Acuerdos o Resoluciones. Se hace constar que, la agenda convocada fue modificada, aprobándose la modificación del punto segundo en relación a la presentación y aprobación únicamente del vigésimo octavo lote de seleccionados de la primera convocatoria y la supresión del punto tercero. En consecuencia, la agenda queda validada para efectos de la presente sesión. **CUARTA:** Se continuó con el segundo punto de la agenda "Presentación y solicitud de aprobación de listados consolidados de expedientes" para resolución de Beca, **FONABE-OFB-28-2025** de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco correspondiendo al lote vigésimo octavo de expedientes con postulantes preseleccionados de la primera convocatoria del presente año, conteniendo los montos financieros para el ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo, en dichos Listados se incluyen los montos globales estimados referenciales para la reserva correspondiente de los fondos por el período de la beca de cada uno de los preseleccionados. El Listado Consolidado de Expedientes para resolución de beca presentado es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad por los miembros del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas, presentes. **QUINTA:** Punto cuarto de la agenda aprobada, presentación de la "Situación Financiera del Fondo Nacional de Becas (FONABE)". La Dirección de Administración de Becas y

Crédito Educativo, procedió a exponer la situación financiera del Fondo, con el objetivo de informar al Comité Interno sobre el nivel de ejecución financiera alcanzado hasta la fecha, los miembros del Comité Interno formularon preguntas y observaciones, las cuales fueron atendidas durante la sesión. **SEXTA:** Se continuó con el quinto punto de la agenda aprobada, puntos varios y seguimientos: a) Se instruye a la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, iniciar con el proceso de reformas al Reglamento del Fondo, de conformidad con lo que establece el artículo cuarenta y cinco (45) del Reglamento del Fondo Nacional de Becas, Acuerdo Interno Número 16-2025 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; b) Se dispone que la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, promueva alianzas estratégicas para la formación especializada de corta duración, en el marco de sus competencias; c) Se ordena a la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, presente la hoja de ruta de la implementación de la plataforma de gestión de expedientes del FONABE, detallando fases y cronograma; d) Se hace del conocimiento del Comité Interno la programación de talleres destinados a fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo a desarrollarse en el mes de enero de dos mil veintiséis; e) Se deja constancia que, ningún miembro del Comité Interno del FONABE, ha incidido en el proceso de preselección o evaluación técnica de expedientes, ya que su rol se ha limitado a la aprobación de becas priorizando la equidad y la inclusión, una vez el proceso ha sido realizado por el equipo técnico y administrativo de la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, conforme lo establecido en los

Artículos ocho (8), diez (10) y once (11) del Reglamento del Fondo Nacional de Becas.


**SEPTIMA: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BECAS.** El Comité Interno del Fondo Nacional de Becas (FONABE), en uso de las facultades que le confieren los artículos 10, literal b), y 17 del Reglamento del Fondo Nacional de Becas, contenido en el Acuerdo Interno No. 16-2025 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN y con base en el Dictamen Técnico No. FONABE-DT-28-2025 de la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, la Constancia de Disponibilidad Financiera No. 29-2025 y la opinión jurídica con número DAJ/SCAD-DABCE-FONABE-028-2025. **RESUELVE:**

- a) Aprobar, el otorgamiento de siete (7) becas dos (2) completas y cinco (5) parciales conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-28-2025;
- b) Autorizar la reserva de fondos por el período de duración de las becas, de acuerdo con los montos globales estimados referenciales, que ascienden a seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco, con veinticinco quetzales (Q. 644,945.25), los cuales estarán sujetos a revisión anual o anticipada, según lo requieran las circunstancias y disponibilidad financiera del programa;
- c) Facultar al Secretario del Comité Interno del FONABE notificar la adjudicación de beca a los postulantes beneficiados, conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-28-2025;
- d) Establecer que para hacer efectivo el otorgamiento del financiamiento de las becas, se deberá:
  - (i) Suscribir el Contrato de Otorgamiento de Financiamiento de Beca;
  - (ii) Realizar la apertura de la cuenta de depósitos monetarios en el Crédito Hipotecario Nacional.
- e) Determinar que el otorgamiento y continuidad del financiamiento estarán sujetos

al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, el Reglamento del Fondo Nacional de Becas y demás instrumentos operativos vigentes. f) Autorizar a la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo para que los desembolsos correspondientes se calculen y sean efectivos a partir del año dos mil veintiséis, conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-28-2025, previa actualización de la información académica. Se da por finalizada la sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las catorce horas con veintiocho minutos (14:28). La presente acta queda contenida en seis hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente de su lado anverso, cuyo contenido es leído, ratificado, aceptado y firmado por los miembros del Comité Interno y secretario.




Carlos Antonio Mendoza Alvarado,  
Secretario de Planificación y Programación  
de la Presidencia  
Presidente




Iliana Maricela Peña Aldana  
Subsecretaria de Cooperación y  
Alianzas para el Desarrollo  
Miembro titular

LIBRO DE ACTAS


No.229




Wendy Nineth Sánchez Cacao  
Subsecretaria de Planificación y  
Programación para el Desarrollo.  
Miembro Titular



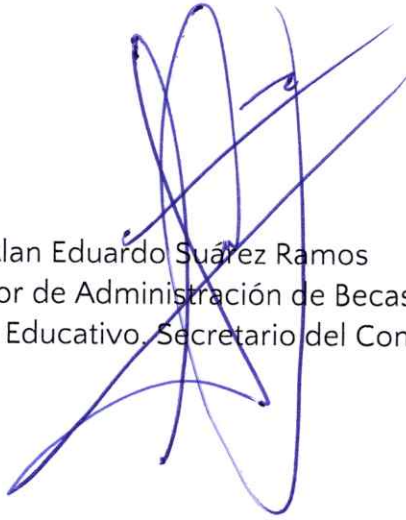
Hugo Allan García Monterrosa  
Subsecretario de Análisis Estratégico  
para el Desarrollo.  
Miembro Titular



Mónica José Mazariegos Dubón  
Directora de Asuntos Jurídicos.  
Miembro Titular



Francisco Antonio Grijalva  
Director Financiero.  
Miembro titular



Alan Eduardo Suárez Ramos  
Director de Administración de Becas y  
Crédito Educativo. Secretario del Comité